

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

10642 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación del Suelo Urbano no Consolidado denominada "SU/NC/VV/BB".

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 julio de 2014, de conformidad con lo establecido en los Arts. 172 a 177 y 183 a 185 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con los arts. 71 a 137 y 186 a 193 del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, ha aprobado definitivamente, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación del Suelo Urbano no Consolidado Denominada "SU/NC/VV/BB" por el Plan General Municipal De Ordenación, redactado por el arquitecto D. José Manuel Andúgar Villaescusa.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el Art. 59.5 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el Art. 60 de la misma Ley.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de la jurisdicción de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo, no obstante, formularse cualquier otro recurso, que se estime precedente.

El Alcalde-Presidente.